

CONTRATO No. 14/2026.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en calle Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. DENIS ARIEL COHENE AVALOS, y el Secretario General Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE, denominada en adelante CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Sra. MERCEDES EMELIA CARDOZO ROJAS con C.I. 3.426.337 domiciliada en calle Sargento Iro.Benitez 591 ciudad de C. Oviedo, denominada en adelante la contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN TERMINAL CENTRO PARA VETERINARIA MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del procedimiento: CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN TERMINAL CENTRO PARA VETERINARIA MUNICIPAL.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. Bases Concursales y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 490489.

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 11/26, convocado por la UOC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1928/26.

5. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los trabajos deberán ser realizados dentro de los plazos establecidos en la Sección suministros requeridos - especificaciones técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones.



JOAJU
Consultora
Gerencia



6. Precio unitario y el importe total a pagar

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	SUBTOTAL
1	Replanteo y marcación.	m².	65.85	12.584	828.656
2	Demolición de mampostería	m².	15.00	57.530	862.950
3	Desmonte de ventanas y puertas	un.	9.00	126.566	1.139.094
4	Remoción de piso	m².	100.00	50.600	5.060.000
5	Mampostería de elevación de ladrillo hueco - 0,15 m.	m².	30.45	177.936	5.418.151
6	Aislación horizontal - 0,15 m.	m.	11.27	81.433	917.750
7	Envarillado con 208mm.	m.	16.50	69.190	1.141.635
8	Dintel de hormigón sobre aberturas.	m.	4.20	164.208	689.674
9	Carpeta base de piso cerámico.	m².	100.00	68.530	6.853.000
10	Azotada de adherencia.	m².	60.90	50.600	3.081.540
11	Revoque interior y exterior.	m².	60.90	86.680	5.278.812
12	Mocheta	m.	55.30	139.150	7.694.995
13	Canaleta alero de chapa galvanizada N°24 desarrollo 33cm.	m.	20.10	177.760	3.572.976
14	Instalaciones de agua corriente.	gl.	2.00	8.050.020	16.100.040
15	Instalaciones de desagüe cloacal.	gl.	2.00	8.050.020	16.100.040
16	Provisión y colocación de artefactos sanitarios.	un.	2.00	4.370.080	8.740.160
17	Desmontaje de lámparas.	un.	10.00	10.120	101.200
18	Remoción de cables multifilares.	gl.	1.00	13.310	13.310
19	Boca de iluminación con interruptor.	un.	10.00	227.700	2.277.000
20	Boca de tomas de corriente.	un.	14.00	227.700	3.187.800
21	Lámparas led (hasta 20W).	un.	10.00	101.200	1.012.000
22	Llave TM unipolar 1x32A (tipo europeo) DIN.	un.	1.00	510.290	510.290
23	Cable multifilar 2mm2, ducto 3/4".	gl.	1.00	3.643.200	3.643.200
24	Cable multifilar 4mm2, ducto de 3/4".	gl.	1.00	1.062.600	1.062.600
25	Portalámparas tipo receptáculo con rosca porcelana.	un.	10.00	75.900	759.000
26	Provisión y colocación de tabique de yeso cartón e=10 cm, compuesto por estructura de perfiles galvanizados tipo solera y montante, revestido con placas de yeso laminado en ambas caras, incluyendo fijaciones, masillado, cinta de juntas, refuerzos y terminación.	m².	100.00	423.016	42.301.600
27	Puerta prefabricada una hoja batiente de madera - 0,80m x 2,10m.	un.	6.00	1.416.800	8.500.800
28	Puerta prefabricada una hoja batiente de madera - 0,70m x 2,10m.	un.	2.00	1.376.320	2.752.640
29	Puerta de madera doble hoja batiente - 1,20m x 2,10m.	un.	1.00	2.444.992	2.444.992
30	Puerta corrediza de madera 0,70m x 2,10m.	un.	4.00	4.600.090	18.400.360
31	Ventana de vidrio templado 8mm corrediza una hoja - 1,00m x 1,20m.	un.	2.00	1.897.522	3.795.044
32	Ventana de vidrio templado 8mm corrediza una hoja - 0,65m x 0,50m.	un.	4.00	1.495.010	5.980.040
33	Revestimiento cerámico piso-pared 40x40cm.	m².	220.00	251.922	55.422.840
34	Zócalo cerámico.	m.	130.78	58.080	7.595.702
35	Enduido y pintura látex interior.	m².	60.90	110.880	6.752.592
36	Enduido y pintura látex exterior.	m².	55.30	134.838	7.456.541
37	Cartel luminoso: med. de 40 cm de altura para fijación de letras corpóreas en acm o material equivalente apto para exterior (veterinaria municipal)	gl.	1.00	20.240.000	20.240.000
38	Limpieza final y retiro de escombros.	gl.	1.00	3.723.422	3.723.422
				Total IVA incl:	281.412.446



JOAJU
Consultora
Gerencia

Dirección: Tuyutí Esquina Ruta Py08 Dn Blas Garay
secretariageneral.mco@gmail.com

Monto total: Guaraníes doscientos ochenta y un millones, cuatrocientos doce mil, cuatrocientos cuarenta y seis. Se realizará el pago en cheque a nombre de la contratista.

Forma de pago: Contra Certificación de obra (PBC).

Será aplicado en este contrato lo que dispone el **Art. 63 de la LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia: El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de celebración hasta la recepción definitiva de la obra.

8. Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

9. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales

10. Descripción de las Obras

Las obras serán como se describen a continuación: CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN TERMINAL CENTRO PARA VETERINARIA MUNICIPAL.

11. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato y retención

Las garantías para fiel cumplimiento del contrato se regirán por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al art.122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.



JOAJU
Consultora
Gerencia



15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

17. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 25 días del mes agosto del año 2026.



Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General



Dr. DENIS ARIEL COHENE AVALOS
Intendente Municipal


Sra. MERCEDES E. CARDOZO ROJAS.
Contratista

JOAJU
Consultora
Gerencia